

DECRETO N° : E-491/2017 /

Colina, 06 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 74/2017 de fecha 03 de marzo de 2017, del Director de Tránsito y Transporte Público, solicitando Decreto Alcaldicio de devolución de dinero por concepto de licencia de conducir a nombre de don PABLO ANDRES ESPINOZA SEGURA, debido a que fue denegada por faltas al Art. 13 de la Ley N° 18.290. Idoneidad moral. **2)** Carta de don Pablo Espinoza Seguras, mediante la cual solicita devolución de dinero, adjunta fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 155031, de esta I. Municipalidad de Colina, de fecha 16.12.2016 por cancelación de licencia de conducir; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **PABLO ANDRES ESPINOZA SEGURA,** [REDACTED], la cantidad de \$ **39.256.-** (treinta y nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos), por concepto de licencia de conducir.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Unidad de Licencias de Conducir
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.